

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO No. 001/CONCESIONES/2025

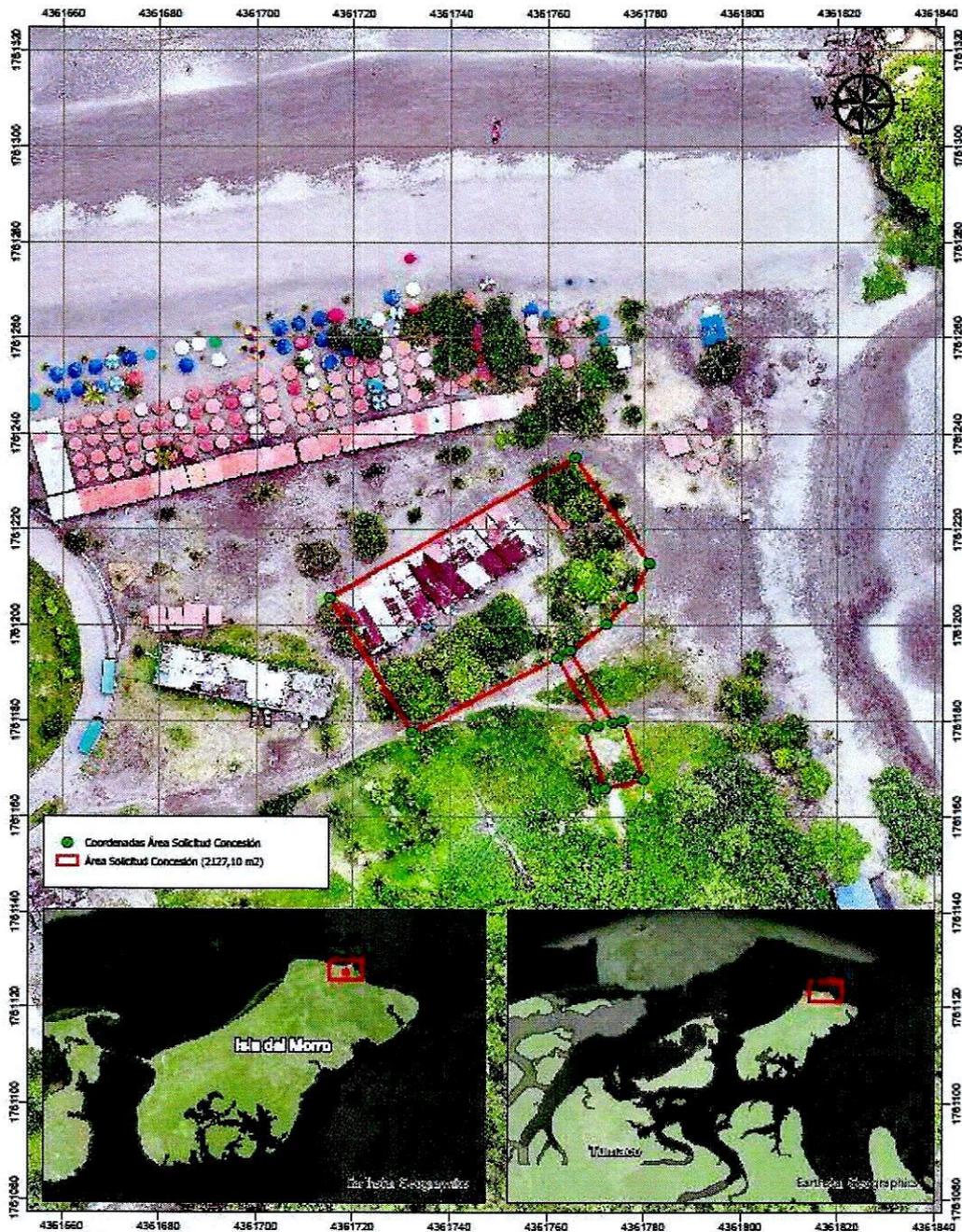
HACE SABER

QUE LA **ASOCIACIÓN PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE TUMACO (APSETURTCO)** IDENTIFICADA CON NIT NO. 840000676-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR **WILSON WALTER CUERO LANDÁZURI**, IDENTIFICADO CON **CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.545.734 EXPEDIDA EN POPAYÁN (CAUCA)**, ADELANTAN TRÁMITE DE CONCESIÓN MARÍTIMA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “**RESTAURANTES APSETURTCO**”, SOBRE UN ÁREA DE PLAYA MARÍTIMA, UBICADA EN LA PLAYA DEL MORRO, ISLA DEL MORRO, ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

EL PROYECTO SE UBICA EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO SOBRE EL SECTOR DENOMINADO EL ARCO DE LA PLAYA DEL MORRO, LIMITANDO AL NORTE CON LOS KIOSKOS DE BEBIDAS APSETURTCO, AL SUR CON PREDIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SEGUNDO WILFRIDO SALINA VIERA, AL OESTE CON LA AVENIDA CIRCUNVALAR Y AL ESTE DONDE QUEDABA EL ANTIGUO ARCO NATURAL DEL MORRO. DE ACUERDO CON LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES – IDE, EL ÁREA DE ESTUDIO TIENE **DOS MIL CIENTO VEINTISIETE COMA CERO NUEVE METROS CUADRADOS (2.127,09 M²)** LOS CUALES SE ENCUENTRA EN TERRENOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE **PLAYA MARÍTIMA**, DELIMITADA POR LAS SIGUIENTES COORDENADAS:

Tabla No 1. Coordenadas de la ubicación del área solicitada.

SOLICITUD DE CONCESIÓN MARÍTIMA – RESTAURANTES APSETURTCO					
Sistema de coordenadas planas MAGNA SIRGAS / Origen Nacional					
Puntos	Este	Norte	Puntos	Este	Norte
1	4361715,101	1761205,920	8	4361775,446	1761180,020
2	4361732,074	1761177,438	9	4361773,501	1761179,569
3	4361762,072	1761193,237	10	4361764,776	1761194,662
4	4361770,514	1761178,875	11	4361772,271	1761200,221
5	4361767,640	1761178,208	12	4361777,430	1761205,936
6	4361771,980	1761165,869	13	4361781,002	1761213,080
7	4361779,917	1761167,748	14	4361765,735	1761235,041



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

EL PROYECTO CUENTA CON INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PARA SU FUNCIONAMIENTO COMO RESTAURANTES, TIENDA, TANQUE DE AGUA CILÍNDRICO HORIZONTAL, SISTEMA HIDRÁULICO SUBTERRÁNEO ABASTECIMIENTO AGUA, TANQUE SÉPTICO INTEGRADO DE PLÁSTICO, SISTEMA HIDRÁULICO SUBTERRÁNEO DE AGUAS SERVIDAS, ADICIONALMENTE SE PROYECTA CONSTRUIR OBRAS COMO SALÓN DE JUNTAS Y BATERÍA SANITARIA; TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RESTAURANTES: 10 UNIDADES (MEDIDAS: 3 METROS DE ANCHO X 12 METROS DE FONDO) CADA UNO CUENTAN CON DOS ÁREAS, EL ÁREA DE LA COCINA ESTÁ COMPUESTA POR UNA CUBIERTA EN CONCRETO (PLACA), LAS PAREDES EN FERRO-CONCRETO Y MADERA, UN MESÓN EN FERRO-CONCRETO (ENCHAPADO) Y EL TECHO CON LÁMINAS DE ALUMINIO, EL ÁREA DEL COMEDOR LA CUBIERTA ES NATURAL, CON CERRAMIENTO A LOS COSTADOS EN MADERA Y EL TECHO EN LÁMINAS DE ALUMINIO, ADICIONALMENTE CADA RESTAURANTE CUENTA CON SU PROPIA BASE PARA EL TANQUE DE AGUA AÉREO DE 500 LITROS.

TIENDA. CONFORMADA POR DOS ÁREAS (MEDIDAS: 3 METROS DE ANCHO X 12 METROS DE FONDO), EL ÁREA DE LA DE BODEGA ESTÁ COMPUESTA POR UNA CUBIERTA EN CONCRETO (PLACA), LAS PAREDES EN FERRO-CONCRETO Y MADERA, Y EL TECHO CON LÁMINAS DE ALUMINIO, EL ÁREA DE ATENCIÓN LA CUBIERTA ES NATURAL, CON CERRAMIENTO A LOS COSTADOS EN MADERA Y EL TECHO EN LÁMINAS DE ALUMINIO.

TANQUE DE AGUA CILÍNDRICO HORIZONTAL: CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 15.000 LITROS DE AGUA POTABLE "SEMIENTERRADO" (MEDIDAS: 2.5 METROS DE ANCHO X 3.1 METROS DE FONDO), UBICADO DETRÁS DEL RESTAURANTE "CAMARÓN.

SISTEMA HIDRÁULICO SUBTERRÁNEO ABASTECIMIENTO AGUA. ELABORADO EN TUBERÍA PVC DE PRESIÓN DE 1", LA CUAL SE ENCUENTRA DE MANERA SUBTERRÁNEA Y SIRVE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AGUA POR MEDIO DE UNA ELECTROBOMBA QUE DESDE EL TANQUE MADRE DE 15.000 LITROS SURTE HASTA LOS TANQUES DE 500 LITROS QUE TIENE CADA RESTAURANTE, DE AHÍ EL AGUA CAE POR GRAVEDAD Y ALIMENTA LA COCINA, ESTE SISTEMA TIENE TUBERÍA EN SENTIDO TRANSVERSAL A LOS RESTAURANTES DE 20 ML Y OTRA TUBERÍA EN SENTIDO LONGITUDINAL A LOS RESTAURANTES DE 70 ML.

SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO DE PLÁSTICO: CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 5.000 LITROS "ENTERRADO" (MEDIDAS: 1 METROS DE ANCHO X 3 METROS DE FONDO) DE FORMA CILÍNDRICO HORIZONTAL CON REFUERZOS INTERNOS, FABRICADO CON POLIETILENO LINEAL DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, CUENTA CON DIVISIONES INTERNAS QUE CONFORMAN UN TANQUE SÉPTICO DE DOS CÁMARAS Y UN FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE (FAFA), CUANDO EL AGUA CONTAMINADA INGRESA AL TANQUE, EL POZO SÉPTICO SEPARA Y PROCESA LOS RESIDUOS ENVIANDO LOS SÓLIDOS AL FONDO ESTE PROCESO SE CONOCE COMO "SEDIMENTACIÓN", ESTE PROCESO SUCEDE PARA LOGRAR UNA BUENA DESCONTAMINACIÓN AL AGUA, EL TANQUE SÉPTICO ESTÁ UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LOS RESTAURANTES, ENTERRADO AL 100% POR RECOMENDACIONES DEL PROVEEDOR Y SIRVE PARA ALIVIAR LA DESCARGA CONTAMINANTE PRODUCTO DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE CADA UNO DE LOS RESTAURANTES.

SISTEMA HIDRÁULICO SUBTERRÁNEO DE AGUAS SERVIDAS. ESTÁ CONFORMADO POR 11 CAJAS DE TRAMPA DE GRASA (01 PARA CADA RESTAURANTE Y 01 PARA EL SALÓN DE REUNIONES) LAS CUALES ESTÁN CONECTADAS CON TUBERÍA PVC DE 2" A LAS 03 CAJAS DE INSPECCIÓN (UBICADAS EN LA PARTE POSTERIOR EN SENTIDO LONGITUDINAL A LOS RESTAURANTES) LAS CUALES SE CONECTAN ENTRE ELLAS MEDIANTE TUBERÍA

PVC DE 4", SIENDO LA CAJA DE INSPECCIÓN DEL MEDIO LA QUE SE CONECTA MEDIANTE TUBERÍA PVC DE 6" CON REDUCCIÓN AL FINAL CON TUBERÍA PVC DE 4" AL SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO MEDIANTE, EL CUAL MEDIANTE UN CAMPO DE INFILTRACIÓN CON TUBERÍA PERFORADA QUE SE DESPRENDE PARA LA REDIRECCIÓN EL AGUA RESIDUAL PARCIALMENTE TRATADA Y CLARIFICADA, PARA PERMITIR SU DISPOSICIÓN FINAL EN EL CUERPO DE AGUA CONOCIDO COMO "ESTERO LOS TULICIOS – ISLA EL MORRO".

SALÓN DE REUNIONES: SE INSTALARA 01 SALÓN DE REUNIONES (MEDIDAS: 3 METROS DE ANCHO X 12 METROS DE FONDO) EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO POR DOS PLANTAS, LA PLANTA #1 TENDRÁ EN SU INTERIOR 01 ZONA DE BODEGA, 01 ZONA DE OFICINA, 01 BAÑO (01 INODORO Y 01 LAVAMANOS) 01 ESCALERAS PARA ACCESO (EN SU TOTALIDAD EN MATERIAL DE FERRO-CONCRETO "PAREDES, PISO Y TECHO), LA PLANTA #2 SERÁ LA ZONA DE REUNIONES LA CUBIERTA TIPO PLATABANDA, LAS COLUMNAS EN FERRO-CONCRETO, LAS PAREDES EN UN MÉTODO DE MURO BAJO EN MADERA DE 1,00 METRO DE ALTO Y EL TECHO CON LÁMINAS DE ALUMINIO.

BATERÍA SANITARIA. SE INSTALARA 01 BATERÍA SANITARIA (MEDIDAS: 2.5 METROS DE ANCHO X 5.0 METROS DE FONDO) LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA EN UNA SOLA ÁREA DIVIDIDA EN DOS SECCIONES BAÑOS HOMBRES (01 INODORO, 01 ORINAL, 02 DUCHAS Y 02 LAVAMANOS) Y BAÑOS DE MUJERES (03 INODOROS, 01 LAVAMANOS Y 01 DUCHA), LA CUBIERTA ES DE FERRO-CONCRETO (PLACA ENCHAPADA), LAS PAREDES EN FERRO-CONCRETO (ENCHAPADAS INTERNAMENTE), LOS SEPARADORES INTERNOS DEL BAÑO EN PERFIL METÁLICO CON MATERIAL ACRÍLICO Y EL TECHO EN ESTRUCTURA DE FERRO-CONCRETO (PLATABANDA) DONDE SE UBICARA 01 UN TANQUE PLÁSTICO DE 500 LITROS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA, EL MATERIAL UTILIZADO EN LOS BAÑOS CUMPLIRÁN CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES.

ES ASÍ COMO DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, EL CUAL ES MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO 2106 DE 2019, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (WWW.DIMAR.MIL.CO) POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO. IGUALMENTE, EL INTERESADO HARÁ PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA VISIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0008-2020 MD-DIMAR-CUBDEMAR-ALIT DEL 9 DE ENERO DE 2020, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES MENCIONADO. EN DICHO PERIODO SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE ACREDITEN UN INTERÉS, MEDIANTE ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS QUE SIRVAN DE FUNDAMENTO A SU PETICIÓN, ANTE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2025 SIENDO LAS 08:00 HORAS POR EL LAPSO DE VEINTE (20) DÍAS TENIENDO EN CUENTA EL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO LEY 2106 DEL 2019 EL CUAL MODIFICÓ EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 9 DE ENERO DE 2020.


TS25 ERIKA JACKELINE REYNOLDS ÁNGULO
SECRETARIA SUSTANCIADORA JURÍDICA CP02

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA EL PRESENTE AVISO A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2025 SIENDO LAS 18:00 HORAS: LUEGO DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE VEINTE (20) DÍAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO LEY 2106 DEL 2019 EL CUAL MODIFICÓ EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 9 DE ENERO DE 2020.


TS25 ERIKA JACKELINE REYNOLDS ÁNGULO
SECRETARIA SUSTANCIADORA JURÍDICA CP02
